

TERCERO: Obligaciones y deberes del APODERADO SOSTENEDOR como tal: EL APODERADO SOSTENEDOR, en su calidad de tal se obliga:

CUARTO: En lo Académico

Conocer y aprender sobre la Metodología Y Filosofía Montessori certificada.

Apoyar, comprender y fortalecer el trabajo de las Guías para con los niños.

Colaborar con el proyecto educativo.

Mantenerse en comunicación constante con las Guías de Salón a través de correo electrónico o la agenda institucional.

Respetar los horarios establecidos por Roots.

Asistir a las entrevistas personales de apoderados.

Ser honesto, empático, respetuoso y amable con todas las personas.

QUINTO: En lo Económico Administrativo

Cumplir con el pago de la matrícula de \$ 150.000 por niño(a), la cual no se restituirá si se desistiera de esta. El APODERADO SOSTENEDOR, se obliga al pago oportuno de la mensualidad (\$210.000), en las fechas establecidas ante el Roots.

Este valor se cancela hasta el día 10 de cada mes, luego de esta fecha se recargará \$1.000 por día de atraso.

Las mensualidades son a contar de marzo y hasta enero del año posterior.

Los valores acordados se deben transferir a:



Si se incurriera en retraso en el pago de la cuota de mensualidad por parte del APODERADO SOSTENEDOR, y la demora supera los 30 días sin una explicación plausible, se podrá proceder a dejar el cupo de la familia disponible para el año siguiente.

Aquellos APODERADOS SOSTENEDORES que no respeten el horario de entrada o salida del Colegio, o algún horario especial que haya establecido, deberán cancelar extensiones, las cuales se cobrarán junto con el pago de su mensualidad.

SEXTO: En lo Institucional

EL APODERADO SOSTENEDOR, acepta por este Instrumento que se abstendrá de interferir en los aspectos Técnicos Pedagógicos propios y solamente conducir sus inquietudes al respecto por los conductos regulares establecidos por Roots.

Se compromete a no efectuar críticas y comentarios acerca del funcionamiento de Roots, de sus funcionarios y/o profesionales de la educación, como de otras familias o de alumnos (as) en particular. *En caso que se estime procedente plantear algunas observaciones, sugerencia o reclamo, éste lo efectuará por escrito por los mismos conductos regulares o entrevista personal.*

El Roots no tiene obligaciones de reservar cupo de matrícula al alumno o alumna que por cualquier motivo se retira del espacio educativo. Asimismo, el Roots no reserva cupo de matrícula, cuyo APODERADO SOSTENEDOR incurra en el incumplimiento de sus obligaciones en forma grave o reiteradas.

El apoderado se compromete en adquirir el buzo institucional.

SÉPTIMO: En lo Institucional.

El apoderado se hace responsable de reponer o reparar cualquier material concreto Montessori o destrozo que se le haga a los inmuebles por parte del alumno.

OCTAVO: El apoderado se debe hacer responsable de las inasistencias, y dar aviso a las Guías cuando esto ocurra.

NOVENO: El presente Contrato se suscribe en dos ejemplares idénticos en su contenido y fecha, ambos con el carácter de originales, quedando uno en poder del APODERADO SOSTENEDOR, quien expresa haber recibido este ejemplar en este acto y otro en poder de Roots Montessori Education. A través de sus firmas, APODERADO SOSTENEDOR y Roots, expresan su conformidad con lo expuesto en este documento.

Declaro conocer el presente CONTRATO,



Firma apoderado

Matrícula transferida: fecha: _____